

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2019 00288 00

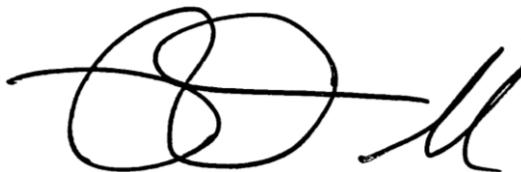
Obre en autos el Registro Civil de Defunción del señor **Dionisio Muñoz Buitrago**, obrante en el archivo virtual “017MemorialAllegaRegistroDefunción” para los fines a que haya lugar, con todo, el memorial no tiene solicitud de fondo que deba ser resuelta.

Pese a ello, en atención al contenido del artículo 160 del Código General del Proceso, se ordena la citación del «...cónyuge o compañero permanente, a los herederos, al albacea con tenencia de bienes, al curador de la herencia yacente...» del referido causante y, para tal efecto, se requiere al extremo actor a fin de enterar en la forma prevista en esta última norma, a quienes deberán comparecer personalmente o por conducto de apoderado, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Cumplido lo anterior, se proveerá lo que en derecho corresponda.

De otro lado, de las cuentas presentadas por el secuestre¹, córrasele traslado a la parte actora para que en el término de (5) días manifieste lo que estime pertinente.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

¹ Archivo digital “020MemorialAllegaInformeGestión”.

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4eb873caa3d4e1cd90fce2d7609b720919922d22ff470d207c86a7517223b49**

Documento generado en 26/01/2023 03:31:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>